SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad, para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del estudio de mercado del proceso que tiene por objeto "COMPRAR ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"**.**

La pre-cotización solicitada servirá de base para el estudio de mercado y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a ninguna de las partes.

1. **Contacto:** Se solicita registrar sus pre-cotizaciones por cualquiera de los siguientes medios:

- Por correo electrónico a los corrreos: acgarroc@sena.edu.co Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

- En la plataforma SECOP II en el proceso identidad como PC MC ANT CRNR 031 2022.

2. **Fecha Límite de Recepción:** Las pre cotizaciones deberán presentarse hasta **las10:00 A.M del 14 de septiembre de 2022.**

3. **Especificaciones: Se presenta la siguiente información como referencia de consulta.**

 Ver el numeral 8° de este documento, donde se presenta el modelo de la pre-cotización.

 a. Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos:

 - ✓ Utilizar el formato para la presentación de la pre cotización (Ver numeral 8°)
 - ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
 - ✓ La validez de la pre-cotización debe ser de 30 días o superior.
 - ✓ Se pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, mediante pago único y/o parcial tal como se contemple en la invitación pública o pliegos de condiciones, dentro de los veinte (20) días siguientes al servicio de los elementos referidos, recibidos a entera satisfacción y previo cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.

4. **Plazo de Ejecución de Contrato:** Cuarenta y cinco (45) dias, contados a partir de la legalización

del contrato, y la debida firma del acta de inicio (en caso de requerirse), y/o hasta agotar la partida presupuestal sin exceder el 30 de noviembre de 2022.

5. **Lugar de Ejecución:** El contrato se ejecutará en el **Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada (Kilometro 6 vía La Pintada, Caldas (Antioquia)**.

6. **La forma de pago del Servicio prevista para el SENA es la siguiente:**

Se pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, mediante pago único, conforme la programación de pagos, previo recibo a entera satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA Regional Antioquia. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.
El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena. (Anexo 7.1. CIRCULAR 01-3-2021-000055-(1)-14040- Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica).

Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, Regional Antioquia, dentro del término que indique la

Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. **Riesgos de la Contratación: El SENA – CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.**

GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA: El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en la **SECCION 3 GARANTIAS , SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015** para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- ✓ **Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento:** de las obligaciones equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la misma.

- ✓ **Suficiencia de la Garantía de la Calidad del Servicio:** Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto, en razón a las condiciones de calidad que debe satisfacer para la prestación del servicio veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

- ✓ **Suficiencia de la Garantía de los Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** Para proteger a los trabajadores del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista, relacionadas con el personal contratado para la ejecución del contrato. por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (10%) del valor total del contrato)

X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 más. (No podrá ser inferior al 20% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (10%) del valor total del contrato)
X	**Calidad de los bienes y servicio:** Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto, en razón a las condiciones de calidad que debe satisfacer para la prestación del

	servicio diez por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)

Las garantías se deben constituir dentro de los dos días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

Las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de las garantías.

8. Presentación de la Pre cotización

La oferta económica registrará los valores de los ítems y cantidades requeridas. Utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar).

El proponente deberá presentar su propuesta técnica y económica con base en el siguiente formato en el que todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos

NO.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA	VALOR TOTAL
1	EMPAQUE DE CARTÓN IMPRESO CON LOGO SENA PARA 12 HUEVOS, CON REFERENCIAS DE FECHA DE PRODUCCIÓN, TIPO DE HUEVO Y FECHA DE VENCIMIENTO MATERIAL: PULPA MOLDEADA DE PAPEL, COLOR: GRIS, OCRE, VIOLETA, AZUL, O AMARILLO, DIMENSIONES EXTERNAS: ABIERTO 30*29.5 +/-0.2 CM, DIMENSIONES EXTERNAS: CERRADO 30*11*7 +/- 0.2 CM, PESO: G 55 +/- 3 GRAMOS, % HUMEDAD MÁX. 10 %, % ROTURA MÁX. 5 %	UND	1				
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

- ✓ *La pre-cotización deberá incluir todos los componentes asociados con el servicio a contratar.*
- ✓ *Indicar si el valor del IVA está incluido en la cotización*

El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.

Caldas, 12 de septiembre de 2022.

Mónica Pérez G.

Mónica Patricia Pérez García
Área de Contratación Bienes y Servicios
Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada